



RESOLUCIÓN N° 089-2025-UPT-CU

Tacna, 12 de marzo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 038-2025-UPT-OPLA, de fecha 04 de febrero de 2025, del Mag. Julio Gárate Delgado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, haciendo llegar para aprobación la propuesta de actualización del Plan Estratégico Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 002-2023-UPT-AU, de fecha 11 de enero de 2023, se ratifica el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, aprobada mediante Resolución N° 358-2022-UPT-CU, de fecha 11 de octubre 2022;

Que, mediante la Resolución N° 064-2024-UPT-CU, de fecha 18 de marzo de 2024, se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Universidad Privada de Tacna, cambios en las páginas 6, 8 y 11, de acuerdo a la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

Que, mediante el oficio del visto, el Mag. Julio Gárate Delgado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, informa sobre la necesidad de la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, debido a que el 24 de agosto de 2024 se publicó la Ley N° 32105, Ley que modifica la Ley Universitaria, en su artículo 13. En numeral 13.4 indica "La autorización otorgada mediante el licenciamiento por la SUNEDU es de carácter permanente, siempre y cuando las universidades demuestren el cumplimiento continuo de las condiciones básicas de calidad. No obstante, las universidades estarán sujetas a evaluaciones periódicas inopinadas para garantizar la calidad educativa y la transparencia en el uso de los recursos públicos";

Que, en ese sentido y habiendo concluido el primer año, de nuestro Plan Estratégico Institucional 2023-2027, y debido a cambios en la normativa y a exigencias propias de la renovación de la licencia institucional, es necesario iniciar la actualización de nuestro documento de gestión;

Que, la presente propuesta de actualización, ha sido coordinada con la Oficina de Gestión de la Calidad donde las modificaciones están alineadas con el Plan de Gestión de la Calidad, la misma que fue informada en Comité de Gestión realizado el 02 de setiembre de 2024, debiendo ser aprobada en Consejo Universitario;

De conformidad con el Art. 34, literal a), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 21 de febrero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a los siguientes cambios:

En la página 6

Dentro del Eje de Calidad organizacional modificar el Objetivo estratégico número 1:



UNIVERSIDAD
PRIVADA DE
TACNA

RECTORADO

....RESOLUCIÓN N° 089-2025-UPT-CU

Dice:

Renovar la licencia institucional, actualizar e implementar el modelo educativo y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

Debe decir:

Mantener y modificar la licencia institucional, actualizar e implementar el modelo educativo y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

En la página 8

En políticas institucionales:

Dice:

1. La renovación de la licencia institucional y la modificación de la licencia para la innovación o incorporación de nuevos programas es un compromiso institucional prioritario.

Debe decir:

1. El mantenimiento de la licencia institucional y la modificación de la licencia para la innovación o incorporación de nuevos programas es un compromiso institucional prioritario.

En la Página 11

En el cuadro de mando integral, en el eje calidad organizacional.

Dice:

Renovar la licencia institucional, actualizar e implementar el modelo educativo y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

Debe decir:

Mantener y modificar la licencia institucional, actualizar e implementar el modelo educativo y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

También se debe cambiar el objetivo específico N° 1.

Dice:

Renovar la licencia institucional

Debe decir:

Mantener la licencia institucional

Y el indicador sería: Informes de cumplimiento de las CBC.

Regístrese, comuníquese y archívese.

HUGO CIRILO
CALIZAYA
CALIZAYA

Firmado digitalmente por HUGO CIRILO CALIZAYA
CALIZAYA
Nombre de correo electrónico: DPO
email:hucal@privada.edu.pe, o=HUGO CIRILO
CALIZAYA CALIZAYA, givenName=HUGO CIRILO,
sn=HUGO CIRILO CALIZAYA,
serialNumber=C0805426817, s=TACNA, ou=TACNA-
TACNA, ou=RECTORADO, ou=RECTORADO,
ou=AC CAMERINERIA PERU SAC, ou=PE,
2.5.4.42-0111917698, o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE
TACNA, c=PE
Fecha: 2025.03.14 09:53:49 -0500



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Firmado digitalmente por MARELLA ROSARIO IBARRA
MONTECINOS
Nombre de correo electrónico: DPO
email:rmontecinos@privada.edu.pe, o=MARELLA
ROSARIO IBARRA MONTECINOS, givenName=MARELLA
ROSARIO, sn=IBARRA MONTECINOS,
serialNumber=C0805426817, s=TACNA, ou=TACNA-
TACNA, ou=SECRETARIA GENERAL, ou=SECRETARIA
GENERAL, ou=mod by AC CAMERINERIA PERU SAC, ER
PEU, 2.5.4.42-0111917698, o=UNIVERSIDAD PRIVADA
DE TACNA, c=PE
Fecha: 2025.03.14 09:53:49 -0500

Fdb.-

Av. Bolognesi N° 1177
Tacna - Perú
Central 052-427212
rectorado@upt.edu.pe
www.upt.edu.pe



**UNIVERSIDAD
PRIVADA DE
TACNA**

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 064-2024-UPT-CU

Tacna, 18 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 003-2024-UPT-OPLA, del Mag. Julio Gárate Delgado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, haciendo llegar para aprobación la propuesta de actualización del Plan Estratégico Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 002-2023-UPT-AU, de fecha 11 de enero de 2023, se ratifica el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, aprobada mediante Resolución N° 358-2022-UPT-CU, de fecha 11 de octubre 2022;

Que, mediante el oficio del visto, el Mag. Julio Gárate Delgado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, informa el inicio de la actualización de nuestro Plan Estratégico Institucional, como es de conocimiento la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) procedió a comunicar formalmente el 2 de febrero de 2023, a las universidades que participaban del licenciamiento del programa priorizado de medicina la conclusión de sus procedimientos;

Que, esta acción corresponde a la modificación del artículo 15 de la Ley N° 30220, "Ley Universitaria", en la que se suprime la competencia de la SUNEDU para aprobar o denegar el licenciamiento de programas. Esta medida fue estipulada en la Ley N° 31520, cuyo proceso de inconstitucionalidad fue declarado infundado por el Tribunal Constitucional;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) se encuentra impedida de continuar con la evaluación de los procedimientos de licenciamiento de programas priorizados, como el actual procedimiento del programa de medicina, aprobado por el Consejo Directivo mediante la Resolución N° 097-2019-SUNEDU/CD;

Que, en ese sentido y habiendo concluido el primer año, de nuestro Plan Estratégico Institucional 2023-2027, y debido a cambios en la normativa y a exigencias propias de la renovación de la licencia institucional, es necesario iniciar la actualización de nuestro documento de gestión;

De conformidad con el Art. 34, literal a), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 05 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a los siguientes cambios:

En la página 6

Dentro del Eje de Calidad organizacional modificar el Objetivo estratégico número 1:



UNIVERSIDAD
PRIVADA DE
TACNA

RECTORADO

....RESOLUCIÓN N° 064-2024-UPT-CU

Dice:

Renovar y modificar la licencia institucional, licenciar el programa de Medicina y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

Debe decir:

Renovar la licencia institucional, actualizar e implementar el modelo educativo y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

En la página 8

En políticas institucionales:

Dice:

1. La renovación de la licencia institucional, el licenciamiento de Medicina y la modificación de la licencia para la innovación o incorporación de nuevos programas es un compromiso institucional prioritario.

Debe decir:

1. La renovación de la licencia institucional y la modificación de la licencia para la innovación o incorporación de nuevos programas es un compromiso institucional prioritario.

En la Página 11

En el cuadro de mando integral, en el eje calidad organizacional, dice:

Dice:

Renovar y modificar la licencia institucional, licenciar el programa de Medicina y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

Debe decir:

Renovar la licencia institucional, actualizar e implementar el modelo educativo y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

También se debe cambiar el objetivo específico N° 2, que

dice:

"Licencia el programa priorizado de Medicina en el plazo establecido"

Debe decir:

"Actualizar e implementar el modelo educativo"

Asimismo, el indicador debe ser: Modelo educativo actualizado, y en las iniciativas estratégicas debe decir: Plan de Gestión de la Calidad para cumplirlas CBC para el Modelo Educativo.

Como responsable del cumplimiento se considera al Área: Gestión de Procesos Académico Administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

HUGO CIRILO
CALIZAYA
CALIZAYA

Firmado digitalmente por HUGO CIRILO
CALIZAYA CALIZAYA
Nombre de reconocimiento (DN):
email=hucal@igmail.com, cn=HUGO CIRILO
CALIZAYA CALIZAYA, givenName=HUGO
CIRILO, sn=HUGO CIRILO CALIZAYA,
serialNumber=660590901234567890,
o=TACNA, st=TACNA, cn=HUGO CIRILO
CALIZAYA CALIZAYA, ou=SECRETARIA
GENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL, ou=issued by
SALMON CORP S.A.C. (PE), 2.5.4.97-20119917698,
o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2024.03.19 10:24:06 -05'00'

MARIELLA
ROSARIO IBARRA
MONTECINOS

Firmado digitalmente por MARIELLA ROSARIO
IBARRA MONTECINOS
Nombre de reconocimiento (DN):
email=mariellaviviana@gmail.com, cn=MARIELLA
ROSARIO IBARRA MONTECINOS,
givenName=MARIELLA ROSARIO, sn=IBARRA
MONTECINOS, serialNumber=00483804,
o=TACNA, st=TACNA, cn=SECRETARIA
GENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL, ou=issued by
SALMON CORP S.A.C. (PE), 2.5.4.97-20119917698,
o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2024.03.19 10:24:06 -05'00'



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 358-2022-UPT-CU.

Tacna, 11 de octubre de 2022

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 04 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 189-2017-UPT-CU, de fecha 12 de setiembre de 2017, se aprobó, el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, ratificado por la Asamblea Universitaria mediante Resolución N° 012-2017-UPT-AU, de fecha 05 de octubre de 2017;

Que, con Oficio N° 314-2022-UPT-OPLA, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Mag. Julio Gárate Delgado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, eleva a la señora Rectora el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, para su aprobación correspondiente, en observancia al artículo 37 inciso c), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna;

Que, el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, fue elaborado por la Empresa MERCADEO & NEGOCIOS S.R.L., en cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 626-2022-UPT-R, de fecha 31 de mayo de 2022;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2022, la señora Rectora presentó al Consejo Universitario el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, habiendo acordado el Consejo Universitario, por unanimidad, aprobar el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna y elevarlo a la Asamblea Universitaria, para su pronunciamiento;

De conformidad con el Artículo 34, inciso a), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 04 de octubre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, presentado por la señora Rectora Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elevar el documento mencionado en el artículo anterior a la Asamblea Universitaria, para su pronunciamiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por
ELVA INES ACEVEDO VELASQUEZ

CN = ELVA INES ACEVEDO VELASQUEZ
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTORA
SerialNumber = DNI:00507610
C = PE
Date: 13/10/2022 09:35

**EDGAR
GONZALO
PARIHUANA
TRAVEZAÑO**

Temado: digitalizado por EDGAR GONZALO PARIHUANA TRAVEZAÑO
Número de su documento: 000
Email: edggonzalo@upt.edu.pe
GONZALO PARIHUANA TRAVEZAÑO
guarlam@EDGAR.GONZALO.pe@TACNA.EDU
TACNA, PERU
b-TACNA, cp-TACNA - TACNA, vta-SECRETARÍA C-
GENERAL (E), vta-SECRETARÍA GENERAL, vta-
by-JURANDI CORP S.A.C. [PE1]
25-4-97-20111817000, su-UNIVERSIDAD PRIVADA
DE TACNA, UPE
Fecha: 2022.10.12 20:09:54 -0500

Fdb.-

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 426881 Central 427212 - Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ